

Carta al director

Cumplimiento de la legislación sobre tabaco en espacios al aire libre y cubiertos en recintos hospitalarios**Compliance with tobacco legislation on open and covered spaces in hospital facilities**

Sr. Director:

Un estudio ha puesto de manifiesto que la exposición al humo del tabaco causó 4970 muertes en España entre 2016 y 2021¹, y esto indica que la exposición al humo ambiental del tabaco causa aproximadamente dos muertes evitables al día.

La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, establece la prohibición de fumar y vapear en centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos². En 2015, la Organización de Consumidores y Usuarios realizó un estudio observacional sobre el cumplimiento de la Ley antitabaco en las terrazas de los bares y en los alrededores de institutos y hospitales. Se incluyeron 27 hospitales y se estimó que el 89% de sus accesos y recintos al aire libre no cumplían la legislación. Según este informe, en la mayoría de los hospitales visitados «se fumaba sin mayores contratiempos a lo largo y ancho del recinto, ya fuese en los aparcamientos, en las puertas de urgencias o en los jardines del recinto», y se señalaban la falta de señalización y la permisividad como causas principales³.

En este sentido, cuando el índice de cumplimiento de la legislación es bajo, la *Guía de procedimientos para la realización de estudios de cumplimiento de la legislación de espacios libres de humo*⁴ recomienda realizar estudios periódicos para evaluar el progreso de las intervenciones y documentar los cambios a lo largo del tiempo. Un ejemplo de ello se muestra en la *tabla 1*, con la evaluación, a través de observación directa, del cumplimiento de la Ley en el recinto de un hospital de entre 200 y 500 camas en Murcia. La observación se

realizó durante una semana del mes de marzo de 2024, a las 14:30 horas, en dos puntos: la puerta principal del hospital y otra secundaria. La observación consistía en acudir a los puntos de evaluación en el horario establecido (7 días y 2 lugares = 14 observaciones) y verificar mediante observación directa inmediata el cumplimiento o no de la ley, sin incorporar el tiempo de observación en el lugar. La recogida de información se hizo mediante un formulario *online*.

Todas las zonas observadas estaban señalizadas con carteles que indicaban la prohibición de fumar, aunque ninguna contenía la prohibición de vapear. En las 14 observaciones se identificaron colillas en el suelo, pero no residuos de vapeadores. El nivel de incumplimiento fue del 100% en ambas puertas y en 10 de las 14 observaciones había personas con uniforme fumando.

La observación directa y sistemática del cumplimiento es una metodología sostenible y transferible para que cualquier hospital, de forma interna y con sus propios recursos, pueda realizar el seguimiento del cumplimiento de la legislación en los espacios al aire libre, de cara a evaluar la eficacia de las intervenciones implantadas para proteger a sus profesionales y a la ciudadanía que atienden.

Contribuciones de autoría

C. Cánovas Pérez realizó la recogida y el análisis de los datos, y redactó el primer borrador del manuscrito. O. Monteagudo-Piqueras concibió el estudio y revisó el primer borrador del manuscrito. Ambas autoras discutieron el estudio, los hallazgos y su relevancia, aportaron modificaciones al borrador, y revisaron y aprobaron la última versión del texto.

Financiación

Ninguna.

Conflictos de intereses

Ninguno.

Tabla 1

Resultados de la observación directa de personas fumando o vapeando y presencia de colillas en las puertas del hospital

	12/3/2024	13/3/2024	14/3/2024	15/3/2024	18/3/2024	19/3/2024	20/3/2024	Días de observación del evento
<i>Puerta de entrada principal</i>								
Personas fumando con uniforme	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	3 de 7 (42,8%)
Personas fumando sin uniforme	Sí	7 de 7 (100%)						
Personas vapeando con uniforme	No	0 de 7 (0%)						
Personas vapeando sin uniforme	No	No	No	No	No	No	Sí	1 de 7 (14,3%)
Colillas en el suelo	Sí	7 de 7 (100%)						
<i>Puerta de entrada no principal</i>								
Personas fumando con uniforme	Sí	7 de 7 (100%)						
Personas fumando sin uniforme	Sí	7 de 7 (100%)						
Personas vapeando con uniforme	No	0 de 7 (0%)						
Personas vapeando sin uniforme	No	0 de 7 (0%)						
Colillas en el suelo	Sí	7 de 7 (100%)						

Totas las observaciones se realizaron a las 14:30 h.

Bibliografía

1. Rey-Brandariz J, Guerra-Tort C, López-Medina DC, et al. Mortality attributable to secondhand smoke exposure in the autonomous communities of Spain. *Rev Esp Cardiol (Engl Ed)*. 2024 Apr 10;S1885–5857, <http://dx.doi.org/10.1016/j.rec.2024.02.019>, 00127-0. Online ahead of print.
2. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-21261>.
3. Organización de Consumidores y Usuarios. Espacios sin humo. *OCU-Salud*. 2015:19–22.
4. Birckmayer J, Feighery E, Carmona M, et al. Evaluación del cumplimiento de las leyes para espacios libres de humo de tabaco. Guía de procedimientos para la realización de estudios de cumplimiento. 2.ª ed.

Edinburgh: Departamento de Control del Tabaco; 2014. Disponible en: https://assets.tobaccofreekids.org/global/pdfs/es/SF.compliance_guide_es.pdf.

Carmen Cánovas Pérez y Olga Monteagudo-Piqueras*

Departamento de Ciencias Sociosanitarias, Facultad de Medicina, Universidad de Murcia, Murcia, España

* Autora para correspondencia.
Correo electrónico: olga.monteagudo@um.es
(O. Monteagudo-Piqueras).